



RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2022-00033

San Salvador, a las quince horas del día viernes veinticinco de febrero de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00033**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado, el lunes veintiuno de febrero de dos mil veintidós, por parte de _____ de nacionalidad Colombiana y se identificó con su respectivo Pasaporte y solicitó la siguiente información:

- ✓ **Les escribo de parte del grupo de investigación G LIMA de la Universidad de Antioquia en Medellín, Colombia. Estamos realizando una investigación acerca de las emisiones atmosféricas en las principales regiones metropolitanas de América del Sur. Quisiera saber si tienen conocimiento de la existencia de algún inventario de emisiones de contaminantes atmosféricos para la región metropolitana de San Salvador que se haya hecho a partir del año 2010 y de ser así ¿cómo podría acceder a esa información?**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA) de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para contestar los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada (DOA), envió su respuesta en esta fecha y esta Unidad resuelve enviarla vía correo electrónico a solicitante según el siguiente detalle:

- ✓ Anexamos el último documento del Inventario de emisiones de contaminantes criterio elaborado en el año 2011 pero el año base fue el 2009, (882 Págs.)

El mencionado antes documento también lo encontrará y podrá descargar de los siguientes enlaces (links)

<http://rcc.marn.gob.sv/handle/123456789/279>

<http://rcc.marn.gob.sv/bitstream/handle/123456789/279/INVENTARIO%20DE%20EMISIONES%20DE%20EL%20SALVADOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM